



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Jirón Seminario s/n. Sepahua, Atalaya, Ucayali. RUC N° 20186751613

www.munisepahua.gob.pe

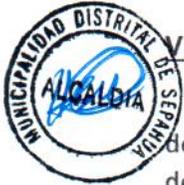


000001

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

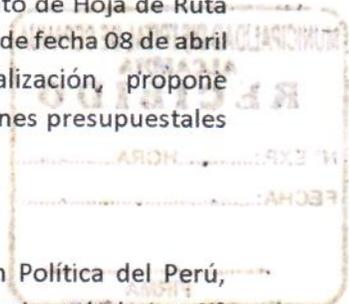
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°070-2019-MDS-ALC

Villa Sepahua, 09 de abril del 2019



VISTO:

Mediante el Expediente de Trámite Interno N° 868-2019, con Formato de Hoja de Ruta de fecha 08 de abril del 2019, que adjunta informe N°112-2019-GPPyR-MDS, de fecha 08 de abril del 2019, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, propone Formalización de Modificación Presupuestal Tipo 3 anulaciones y habitaciones presupuestales en el nivel funcional programático del mes de marzo del año 2019.



CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194° de la constitución Política del Perú, reformada por Ley N° 27680 concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son personas Jurídicas de derecho público y por consiguiente gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 219-2018-MDS-ALC, de fecha 28/12/2018, se aprobó el presupuesto Institucional de Apertura del Pliego- Municipalidad Distrital de Sepahua, por el importe total de **S/ 10'105,785.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, para el período correspondiente entre 01 de Enero al 31 de Diciembre del Año Fiscal 2019;



Que, mediante informe N° 112-2019-GPPyR-MDS, de fecha 08 de abril del 2019, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, propone la formalización de la Modificación Presupuestal Tipo 3 anulaciones y habitaciones presupuestales en el nivel funcional programático del mes de marzo del año 2019; es necesario realizar la formalización de tales modificaciones de Créditos Presupuestales y Anulaciones, hecho que no implica el incremento o la disminución del Presupuesto en la Unidad Ejecutor 301823 Municipalidad Distrital de Sepahua.



Que, asimismo el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 47°, establece los mecanismos para efectuar modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular a propuesta de la oficina de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, estando a los considerados expuestos y con las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el Artículo 20°, Inc. 06 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias de Créditos Presupuestales y Anulaciones efectuadas en el Nivel Funcional Programático, del mes de **Marzo**. En el marco de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Jirón Seminario s/n. Sepahua, Atalaya, Ucayali. RUC N° 20186751613

www.munisepahua.gob.pe



000002

lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestaria siguientes:

Nota N°	Recursos	Monto
000000025	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOR RDR	8,000.00
000000026	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOR RDR	19,000.00
000000027	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL - FONCOMUN	19,351.00
000000028	18 CANON Y SOBRECANON	290,523.00
000000029	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL - FONCOMUN	20,000.00
000000030	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL - FONCOMUN	7,850.00
000000031	18 CANON Y SOBRECANON	400,000.00
000000032	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL - FONCOMUN	37,309.00
000000032	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL - FONCOMUN	717.00
000000034	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL - FONCOMUN	500.00
000000035	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL - FONCOMUN	7,200.00
000000036	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL - FONCOMUN	1,100.00
	TOTAL	811,550.00

Artículo 3°.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Asesoría Legal; y **ENCARGAR** a la oficina de Secretaria General el registro, distribución y archivo del presente documento, bajo responsabilidad funcional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Humberto Santillan Tuesta
ALCALDE

